



BUIN, 20 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3006 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.168, de fecha 05 de agosto de 2025, ingresada por José Morales Galdamez, para realizar actividad cuequera el día 23 de agosto de 2025 (intervención urbana, pasacalle y evento).

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de actividad cuequera a desarrollarse el día sábado 23 de agosto de 2025, desde las 15:30 horas; de acuerdo a lo solicitado por José Morales Galdamez.

2.- La actividad consiste en una intervención en el frontis de la Municipalidad de Buin, calle Carlos Condell entre José Joaquín Pérez y Manuel Montt, desde donde se desplazarán los bailarines por calle José Manuel Balmaceda hacia el oriente, en dirección a recinto Casona Blanca, lugar donde se realizará evento.

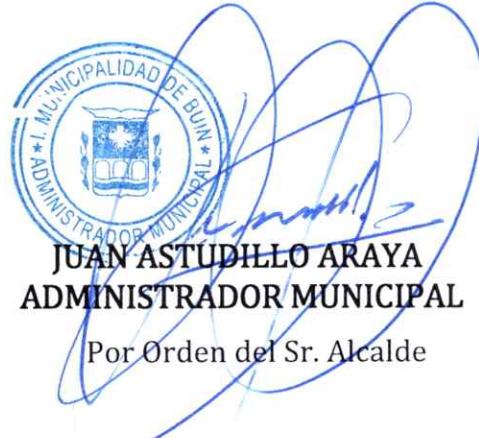
3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde